

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma solo modificatoria** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2404 de fecha 5 de Agosto de 1971, mediante la cual se dispone la donación de una fracción de terreno —parte de mayor extensión— ubicada en el Departamento Belén de esta Provincia de Catamarca, a favor del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) para la construcción del edificio donde funcionará la "Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Belén"

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:46:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*